

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Salud./

PARRAL,

2 ô Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 5).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, que los siguientes funcionarios, Médicos, percibirán una asignación mensual equivalente a la suma de setecientos dieciséis mil cincuenta y ocho pesos (\$716.058.-)

CLAUDIO ROMERO GONZALEZ PAULA SAN MARTIN TEJOS

MEDICO **MEDICO** RUT Nº 16.768.335-5 RUT Nº 17.090.598-9

ALCAVAN DAMINO HERNANDEZ ALCAVDE (\$) DE PARRAL

2.- ESTABLEZCASE, que a los funcionarios individualizados anteriormente, percibirán esta asignación a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. PALIDAD OF

ALEJANDRA ROMAN C SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/FTP/ity <u>DISTRIBUCIÓN</u>

1.- Oficina de Partes **L**

2.- C.I. Personal

3.- Interesado

4 - Archivo.